

**RESOLUCIÓN NÚMERO 028
(31 de mayo de 2021)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS EMPRESAS HABILITADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TPC, PARA LA REORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA, ASÍ COMO LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA

El Gerente de la empresa AMABLE EICE, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en particular las consagradas en el artículo 6 y 21 de los Estatutos de la Empresa Amable EICE, así como el artículo 115 de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO.

Que AMABLE EICE, como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, Quindío, tiene dentro de sus funciones la estructuración técnica, legal y financiera del Sistema.

Que dentro de dicha actividad de estructuración técnica, legal y financiera del Sistema Estratégico de Transporte se deben adelantar las actividades de validación de la capacidad del operador, en este caso de la UT TINTO, tanto a nivel financiero, como jurídico y técnico para la prestación del servicio de transporte público urbano.

Que en la etapa actual de la estructuración técnica, legal y financiera, se debe adelantar un diagnóstico de la situación técnica, legal y financiera de Tinto UT, tanto en lo relativo a su capacidad transportadora, como a los asuntos jurídicos de composición y funcionamiento y por último la capacidad financiera de la misma para operar el Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia.

Que si bien es cierto a través del Decreto 100 de 2009 se determinó que TINTO UT prestaría el servicio público de transporte en la ciudad, también lo es que no ha iniciado ejecución e implementación el SETP, razón por la cual en virtud de la estructuración técnica, legal y financiera, debe realizarse esta revisión para poder emitir concepto por parte de AMABLE EICE al señor Alcalde Municipal, como máxima autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, para que adopte las decisiones que en derecho correspondan para responder a dicha situación.

Que AMABLE EICE no cuenta con planta de personal más allá del Gerente y la Asesora de Control Interno, razón por la cual vincula a través de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a un equipo de apoyo técnico a la gerencia, que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la empresa.

Que revisados los perfiles profesionales, así como los objetos y obligaciones contractuales del equipo de la gerencia, se procede a conformar equipos multidisciplinarios para la revisión que se ha establecido en la parte motiva de este acto administrativo.

Que en virtud de lo pretérito, el Gerente de AMABLE EICE,

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



RESOLUCIÓN NÚMERO 028
(31 de mayo de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS EMPRESAS HABILITADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TPC, PARA LA REORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA, ASÍ COMO LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformar el equipo de apoyo financiero en la revisión de la situación financiera actual del operador TINTO UT, y la elaboración de los informes a que haya lugar, el cual estará integrado por los siguientes contratistas:

1. William Arias Gutiérrez, Líder del Área Financiera, quien lo preside.
2. Laura Fernanda Martínez Muñoz, Contratista del Área Financiera.
3. Nicolás Martínez Sanclemente, Contratista del Área ETLF
4. Alexa Juliana Martínez, Contratista del Área ETLF

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el equipo de apoyo jurídico en la revisión de la situación legal actual del operador TINTO UT, y la elaboración de los informes a que haya lugar, el cual estará integrado por los siguientes contratistas:

1. Juan Carlos González, Contratista del Área ETLF, quien lo preside.
2. Leisber García Muñoz, Contratista del Área ETLF.
3. Manuela López, Contratista del Área ETLF.
4. Andrés Mauricio Quiceno Arenas, Líder del Área Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: Conformar el equipo de apoyo técnico en la revisión de la situación operacional y tecnológica actual del operador TINTO UT, y la elaboración de los informes a que haya lugar, el cual estará integrado por los siguientes contratistas:

1. Mateo Rojas Díaz, Líder del Área ETLF, quien lo preside.
2. Julián Torres, Profesional del Área ETLF.
3. John Alexander Arenas, Profesional del Área ETLF.
4. Luis Fernando Soto Echeverry, Profesional del Área ETLF.
5. Jenny Betancourt Torres, Líder del Área Técnica.

ARTÍCULO CUARTO: Los equipos de trabajo establecidos en los artículos anteriores deberán analizar cada uno de los requerimientos establecidos en el Decreto 1079 de 2015, en relación con cada uno de los aspectos a su cargo, y emitir un concepto final sobre el cumplimiento o incumplimiento de requisitos por parte de TINTO UT para afrontar la operación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, recomendando las acciones que correspondan al Alcalde Municipal de Armenia.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Handwritten signature

**RESOLUCIÓN NÚMERO 028
(31 de mayo de 2021)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS EMPRESAS HABILITADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TPC, PARA LA REORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA, ASÍ COMO LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA

ARTÍCULO QUINTO: Confórmese el equipo de la Estructuración Técnica, Legal y Financiera, por las siguientes personas:

A) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

1. Mateo Rojas Díaz, Líder del Área ETLF (quien lo preside)
2. John Alexander Arenas, Tecnólogo de apoyo del Área ETLF
3. Julián Alberto Torres Giraldo, Ingeniero del Área ETLF

B) ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

1. Nicolás Martínez Sanclemente, Profesional del Área ETLF (quien lo preside)
2. Alexa Juliana Martínez, Profesional del Área ETLF

C) ESTRUCTURACIÓN LEGAL

1. Juan Carlos González Sánchez, Abogado del Área ETLF (quien lo preside)
2. Manuela López Mejía, Abogada del Área ETLF
3. Leisber García Muñoz, Abogada del Área ETLF

ARTÍCULO SEXTO: El equipo de la E.T.L.F. deberá hacer entrega de los siguientes productos:

1. Informe y recomendaciones para la determinación del modelo operacional del Sistema Estratégico de Transporte Público, junto con sus anexos. En este informe deberá además evidenciarse las soluciones a la situación de transporte intermunicipal, y funcionamiento de terminales de intercambio.
2. Especificaciones técnicas, estudio del mercado, presupuesto oficial y demás determinaciones técnicas para la implementación del Sistema de Gestión y Control de Flota del Sistema Estratégico de Transporte Público.
3. Especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás determinaciones tecnológicas para el funcionamiento del Sistema de Recaudo.
4. Estudio de sostenibilidad financiera, tarifa técnica, sensibilidades, así como estructuración del Proyecto de Acto Administrativo de creación de los Fondos de Estabilización Tarifaria a que haya lugar, así como documentos soporte.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



**RESOLUCIÓN NÚMERO 028
(31 de mayo de 2021)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS EMPRESAS HABILITADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TPC, PARA LA REORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA, ASÍ COMO LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA

5. Concepto de revisión de la organización empresarial del operador del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, Quindío.
6. Proyecto de Estudios Previos, Acto de justificación y Minuta del Contrato para la operación del Sistema de Transporte Público de Armenia en cabeza del operador actual del Transporte Público Colectivo y/o documentos precontractuales (en borrador) para el proceso de selección a adelantar, según el concepto jurídico
7. Proyecto de acto administrativo para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, en sus componentes operacional, legal y financiero, teniendo en cuenta el modelo operacional, la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión y Control de Flota, Sistema Centralizado de Recaudo, Patios y Talleres y demás elementos mínimos solicitados por el ordenamiento jurídico legal y específico para el asunto concreto.

PARÁGRAFO PRIMERO: El producto de los análisis y proyectos de documentos, deberán ser avalados por los profesionales que los elaboran, y la revisión y aprobación del líder del área administrativa William Arias Gutiérrez; del líder del área jurídica Andrés Mauricio Quiceno Arenas; del líder del área ETLF Mateo Rojas Díaz.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, la competencia para la adopción de decisiones de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, Quindío será del señor Alcalde Municipal, quien estará encargado de la designación del equipo que avalará la estructuración técnica, legal y financiera.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son funciones del Presidente de cada equipo de trabajo, las siguientes:

1. Convocar las reuniones que considere pertinentes para desarrollar las tareas asignadas a través de este acto administrativo.
2. Designar un Secretario del equipo de trabajo, el cual estará encargado de la realización de las actas y el archivo de los documentos que se produzcan en virtud del trabajo en equipo.
3. Realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos por los profesionales del equipo y requerir a los mismos cuando se presente algún incumplimiento.
4. Consolidar el informe definitivo que deba ser presentado al área de ETLF para su validación previa remisión al Alcalde Municipal, una vez finalizado el tiempo.

ARTICULO OCTAVO: Los equipos de trabajo constituidos en este documento tendrán un plazo

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Alcalde de Armenia
Congreso de Cagayre

Handwritten signature

COPIA PARA
ARCHIVO
E.I.C.E.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 028
(31 de mayo de 2021)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS EMPRESAS HABILITADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TPC, PARA LA REORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA, ASÍ COMO LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA

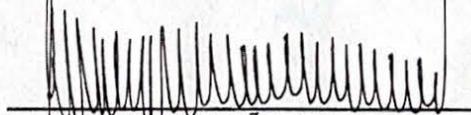
de tres (3) meses, prorrogables por otros tres (3) meses por una única vez, para formular el informe final de la revisión realizada. Una vez radicado ante el Líder del Proceso de la ETLF, este procederá a realizar la socialización con el equipo encargado de la ETLF para validación. En caso de existir observaciones, se harán conocer el equipo multidisciplinario respectivo para realizar los ajustes que correspondan. Aprobado el informe, será consolidado en un documento final de diagnóstico que será suscrito por todos los profesionales y remitido al señor Alcalde Municipal, para que este adopte las decisiones que en derecho correspondan.

Los informes deberán además contener los anexos y soportes en que se fundamentan, así como las actas de discusión y aprobación en cada uno de los equipos de trabajo multidisciplinarios.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar a través del correo electrónico a los profesionales contratistas el contenido del presente acto administrativo, informando que contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Armenia, Quindío, a treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAMES CASTAÑO HERRERA
Gerente

Proyectó Elaboró: Andrés Mauricio Quiceno Arenas – Contratista AMABLE EICE

Revisó: Mateo Rojas Díaz - Contratista AMABLE EICE

Aprobó: Gloria Patricia Pareja Giraldo – Contratista AMABLE EICE

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

